

contra "ALBERTO GAGO S.L." y OTROS en ignorado paradero, en reclamación de 23.927.245 pts de principal y 10.000.000 pts para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. "ALBERTO GAGO S.L." para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el Juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Logroño, a 23 de Marzo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.820

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño,

HAGO SABER: Que en autos de Juicio de Cognición nº 299/92-B seguidos a instancias de BANCO DE VASCONIA S.A. contra D. RICARDO VILLANUEVA ARAMBURU, sobre reclamación de cantidad, y hallándose en ignorado paradero D. RICARDO VILLANUEVA ARAMBURU, se ha acordado en resolución de fecha, que se emplace al referido demandado para que en el término de 10 DIAS, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar de derecho.

Y para que sirva de EMPLAZAMIENTO al demandado D. RICARDO VILLANUEVA ARAMBURU, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

Notificación

III.E.838

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el P. Abreviado 682/89, decretar el embargo sobre el bien inmueble en AUTOL; c/ EL PARRAL, 4 "TODAS"; VALOR CATASTRAL 1992: 761.140 PESETAS RF: CATASTRAL: 2142802. Y para que sirva de notificación a María Teresa Calvo Calleja y esposo.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño, a 17 de marzo de 1994.— El Secretario Judicial.

Notificación

III.E.839

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE; SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO DOS DE LOGROÑO.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el P. Abreviado 1661/85, decretar el embargo sobre Parcelas: ZONA:00 Pol.:020 Parc.:00557 paraje:PENDON.

00- V- Viña secano 03

ZONA:00 Pol.:020 Parc.:00559 Paraje:PENDON.

00- V- Viña secano

DOMICILIO. MN NAJERA

MUNICIPIO: 103 NAJERA

Y para que sirva de notificación a José Pablo Martínez Martínez y esposa.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño a 23 de Marzo de 1994.— El Secretario Judicial.

Notificación

III.E.840

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LOGROÑO.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el P. Abreviado 888/86; decretar el embargo sobre el vehículo matrícula: LO-5481-F. Que sirva de notificación a Francisco Lozano de La Torre. Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño a 23 de Marzo de 1994.— El Secretario Judicial.

Notificación

III.E.841

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE; SECRETARIO DEL Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Logroño.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el P. Abreviado 682/89, decretar el embargo de los vehículos matrículas LO-3671-F, LO-6383-E, LO-7828-E, LO-01340-R. Y para que sirva de notificación a Hilda Fernández Domínguez. Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño a 23 de Marzo de 1994.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.842

El Ilmo. Sr. Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 490/92, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Leandra Armenteros Curto, D. Manuel Prieto Armenteros y Avelina Prieto Armenteros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 1 de Junio a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 29 de Junio a las diez horas y para la tercera el día 26 de Julio a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA nº 1 planta baja en la calle Queipo de Llano, s/n. de Logroño con una superficie de 406 m2. de los cuales se deducen cuarenta metros cuadrados que corresponde al portal y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al libro 293, folio 164, finca 20616 cuyo valor de tasación asciende a veintinueve millones doscientas ochenta mil pesetas (29.280.000 pts.).

Y para que conste en autos a los efectos oportunos expido el presente en Logroño, a 23 de marzo de 1994.

Edicto

III.E.821

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 493/92, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra D. Enrique Cañas Sánchez, y Doña María Victoria Casado Valle, en el cual se cita de remate a D. Enrique Cañas Sánchez y Dña. Victoria Casado Valle, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si le convinieren, según establece el art. 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para que conste en autos a los efectos oportunos expido el presente en Logroño, a 17 de marzo de 1994.

Edicto de subasta

III.E.822

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº TRES de Logroño, como se tiene acordado,

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria, señalado con el nº 25/92 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra D. VALENTIN ELICES FERNANDEZ Y Dª MARIA TERESA GONZALEZ NICOLAS, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 8 de Junio de 1994 próximo a las 10:00 horas.

Con carácter de segunda el día 6 de Julio de 1994 próximo a las 10:00 horas y con carácter de tercera el día 5 de septiembre de 1994 a las 10:00 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los postores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también